2.º Los beneficiarios de la ayuda, a quienes se les prorroga la misma hasta 30 de septiembre, quedarán obligados a presentar Memoria-resumen de la labor realizada durante el mes de agosto de 1970, sin perjuicio de que por la Dirección General se pueda exigir, en cualquier momento, durante el período de prórroga, individual o colectivamente, cualquier dato personal o técnico al beneficiario o, en su defecto, al Director del trabajo.

3.º La norma anterior será asimismo de aplicación a los Centros receptores, en cuanto deberán formular el informe detallado sobre la labor realizada por el becario, sin perjuicio de que por la Dirección General se realicen las comprobaciones oportunas.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos, Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1969.—E Director general, Federico Rodriguez.

Sr. Jefe de la Sección de Investigación y Promoción Científica.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Leon por la que se autoriza a la Empresa elléctricas Leonesas, S. A.n, la instalación de una linea eléc trica a 15 kV. en Santas Martas (León), declarándose la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electricas Leonesas, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Alcala, número 49, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la linea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una linea aerea trifasica a 15 kV., de 380 metros de longitud, origen en la subestación de Santas Martas y término en la línea Santas Martas a Mansilla de las Mulas, cruzándose el camino de la estación, la carretera nacional Madrid-Coruña por el kilómetro 300,45 y la línea de la Compañía Telefónica Nacional de España.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de le dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, resuelve:

Autórizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcanoe y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

León, 6 de octubre de 1969.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.—3.131-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad vública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», domiciliada en Barcelona, Via Layetana, 45, quinto, en solicitud de autorización para instalar una linea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita y la declaración de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619/1966. de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, esta Delegación Provincial ha resuelto;

Autorizar a la citada Empresa la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita, cuyas características principales son:

Origen de la linea: Apoyo número 56 de la linea a la E. T. número 689 de Vilasana.

Terrenos que atraviesa: Término municipal de Vilasana. Final de la línea: E. T. número 1,046 «Camino Mollerusa». Tension: 25.000 V.
Longitud: 608 metros.
Apoyos: Hormigón pretensado y castilletes metálicos.
Situación E. T.: E. T. número 1.046 «Camino Mollerusa».
Potencia y tensión: E. T. de 50 kVA. a 25.000/380-220 V.
Referencia: C.-1.619.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1956, aprobado por Decreto 2619/1966

Lérida, 24 de septiembre de 1969.—El Delegado provincial, Francisco Ferre Casamada.—2.920-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza la instalación de linea de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la mísma.

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente 678/270, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, 10-12, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la linea: Subestación «Marysol». Final de la misma: Subestación «Los Manantiales» Término municipal: Málaga. Tensión del servicio: 66 KV. Tipo de la linea: Aérea. Longitud: 2.000 metros. Conductor: Aluminio segue de 1471 milimetros que

Longitud: 3.000 metros.
Conductor: Aluminio-acero de 147.1 milimetros cuadrados.
Objeto: Suministrar energía a zona deficitaria uniendo las subestaciones nombradas sitas en Torremolinos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energia eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y imitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Målaga, 23 de septiembre de 1969.—El Delegado provincial. Raul Diez Berzosa.—9.697-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza y declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. YN-5345.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Soria, S. A.», con domicilio en Soria, avenida de Navarra, 6. 1.º, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son:

Linea a 13,2 kV. con origen en la iinea actual Almajano-Los Villares y final en C. T. Los Villares, con una longitud de 105 metros y sobre dos apoyos de madera y conductor aluminio-aceto «Alpac-200», de 28 milimetros cuadrados de sección. Los aisladores serán de vidrio «Esperanza 115» y «Arvi 12».

Centro de transformación aéreo de 25 kVA, de potencia, re lación 13.200/220/127 voltios. Red de baja aérea.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619-1966, de 20 de octubre: Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, así como Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos señalados de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobada por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capitulo IV del Decreto 2617/1966.

Soria, 29 de septiembre de 1969.—El Delegado provincial, Angel Hernández Lacal.—2.929-D.